



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 DIC 2012

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **FACITUR S.A.**, tendiente a equipar el establecimiento Hotel Costa Colonia, ubicado en la calle Joaquín Torres García N° 1102, Colonia del Sacramento.---

CONSIDERANDO: I) Que la firma **FACITUR S.A.** solicita la transposición del monto imponible correspondiente a la importación de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, al crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de activo fijo destinados al equipamiento, que no implica modificación en la inversión total ya declarada.-----

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248 del 10 de agosto de 2010.-----

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

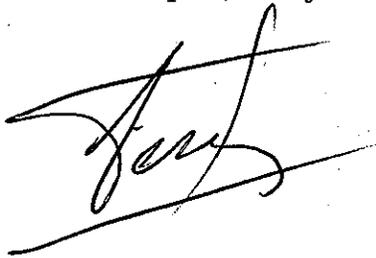
RESUELVEN

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011, que quedará redactado de la

siguiente manera: "Autorízase a la empresa **FACITUR S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado figura en el Cuadro de Inversiones presentado, por hasta un monto imponible de UI 11:387.164.-----

2º.- Elimínanse los numerales 4º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011.-----

3º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.-----



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



725 0000
3. 3. 12